



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION JEFATURAL N° 034 -2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, **13 JUL. 2017**

VISTO: El Oficio N°177-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, de fecha 13.07.2017 del Jefe (e) de Unidad de Administración, y el Informe N°200-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA, de fecha 12.07.2017 del área de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2017-SUNARP/ZRIV-JEF del 17 de Enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para la Unidad Ejecutora N° 009-SUNARP Sede Iquitos para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, según lo establecido en el segundo párrafo del Art.6° del Decreto Supremo N°350-2015-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"Una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y ..."*;

Que, de conformidad con el punto 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, relacionada a la aprobación y modificaciones del PAC, **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, en el cual señala en el punto 7.6.1 *"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique que el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial"*;

Que, en mérito a la delegación de facultades otorgadas en el numeral 2.15 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN, en lo que respecta a Contrataciones del Estado, el Superintendente Nacional dispone que corresponde a los Jefes Zonales, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de su respectiva Zona Registral, dando cuenta a la Secretaria General;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, mediante Oficio N° 177-2017-ZRIV-SEDE IQUITOS/UADM, el Jefe (e) de Unidad de Administración sustenta el requerimiento de modificación del PAC-2017 a través de una Resolución Jefatural, por INCLUSION de un procedimiento de selección, AS, "Adquisición de Sistema de Detección y Extinción de Incendios para el Data Center de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos", por el monto de S/.76,599.70 (Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles).

Que, con Informe N° 200-2017-SUNARP-ZR.IV/UADM-ABA el Área de Abastecimiento hace de conocimiento al Jefe (e) de Unidad de Administración, que mediante correo institucional del 19.05.2017, solicitó cotización a proveedores para la "Adquisición de Sistema de Detección y Extinción de Incendios para el Data Center de la Zona Registral N°IV Sede Iquitos", y, mediante correo institucional de fecha 30.05.2017, se volvió a solicitar cotizaciones. En tal sentido, el valor referencial cotizado en la indagación de mercado asciende a S/. 76,599.70 (Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve con 70/100 Soles).

Que, mediante Memorándum N°199-2017-SUNARP/ZR.IV-UPP, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la correspondiente certificación presupuestal para el año 2017 por el importe de S/. 72,599.70 Soles y la previsión presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 2,000.00 Soles, y para el año 2019 por la suma de S/. 2,000.00 Soles, cuya constancia de Previsión Presupuestal 2018 y 2019 cumple en adjuntar así como la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000000166 registrado en el Módulo SIAF-SP;

Contando con las visaciones de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

En virtud a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y en mérito a la delegación de facultades otorgadas por el numeral 2.15 de la Resolución N° 031-2016-SUNARP/SN; y estando a la Resolución N° 096-2017-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año 2017 de la Unidad Ejecutora N°009-Zona Registral IV-Sede Iquitos, POR INCLUSIÓN del procedimiento de selección, conforme se detalla:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Descripción	Objeto de la Contratación	Tipo de Procedimiento	Valor Referencial	Fecha Prevista de la Convocatoria
"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL DATA CENTER DE LA ZONA REGISTRAL N° IV SEDE IQUITOS"	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/.76,599.70 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 70/100 SOLES).	JULIO



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, se publique en el SEACE la presente Resolución, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado; y que la Unidad de Administración ejecute las acciones necesarias para la difusión de la modificación del PAC- 2017.

Regístrese y Comuníquese;



[Handwritten Signature]
José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

